

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 265.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 15:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martin MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI, Rafael LUCHELLI, Carlos Del MARMOL, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCIA, Enrique MAGLIONE, Rafael WILLIAMS, Luis TORRIJOS y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelaciones, para la ciudad de Trelew; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Ejecución N° 3, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Puerto Madryn; 5) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Refuerzo de Familia, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 6) Celebración del concurso público para cubrir dos cargos de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn; 7) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Paz Primer Suplente, para la ciudad de Gaiman; 8) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Paz Segundo Suplente, para la ciudad de Gaiman; 9) Celebración del concurso para cubrir un cargo de Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trelew; 10) Aprobación de las pautas de evaluación del fuero penal, que se incorporan como anexo del Reglamento de Evaluación de Magistrados en sus primeros tres años de función; 11) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 12) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 13) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 14) La incorporación al listado de Juristas Invitados, previsto en el artículo N° 26 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados

del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de la Dra. Mariela González, y de los Dres. Pablo Rossi, Miguel Kesler y Ricardo Uguet, Resoluciones Administrativas N° 19/18 CM y 38/18 CM; 15) Tratamiento de la no ratificación de la denuncia formulada por el Dr. Miguel Moyano; 16) Tratamiento de la Resolución N° 34/18 CM, la inscripción del Dr. Ezequiel Forti, para el concurso de Juez Penal para la ciudad de Esquel; 17) Tratamiento y confirmación de la Resolución Administrativa N° 28/18 CM; 18) Revisión de los Temarios de exámenes de los concursos y aprobación de la Resolución N° 21/18 CM; 19) Tratamiento de la Designación de la Dra. María De Los Ángeles Garro, quien obtuviera Acuerdo Legislativo, para desempeñarse en el cargo de Defensora Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 20) Tratamiento de la denuncia presentada por el Superior Tribunal de Justicia, por los dichos del señor José Luis Ronconi (SITRAJUCH) contra el Dr. Jorge Criado, por el tema del amparo de los Magistrados y Funcionarios Judiciales; 21) Tratamiento de la Designación de la Dra. Aixa Tamara Gómez, que obtuvo Acuerdo Legislativo para desempeñarse en el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de la ciudad de Rawson; 22) Tratamiento del Sumario N° 128/17 CM; 23) Sorteo de las Comisiones de Evaluación de los Magistrados que cumplen sus tres años de función en el segundo semestre del año 2018; 24) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Oscar Alfredo Heras contra la Jueza Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Gladys Mariela Olavarría; 25) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Silvana Del Carmen Fortunato contra el Juez Laboral de Trelew Dr. Adrián A. Duret; 26) Sorteo de las comisión de admisibilidad de las denuncias presentadas por el Dr. Jorge Luis Miquelarena y el señor Rubén Zarate, contra el Fiscal General de Rawson Dr. Osvaldo Heiber; 27) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Sonia Sandra Copa contra la Jueza de Familia N° 2 de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Viani; 28) Tratamiento de la denuncia presentada por el Sr. Rubén Zarate contra la Fiscal General Dra. Griselda Encina de la ciudad de Trelew; 29) Tratamiento del Acuerdo

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Nº 678/18, de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia; 30) Programa de acercamiento a la comunidad; 31) Contratación con fondos propios de un contador público, para liquidar los sueldos de los empleados del Consejo de la Magistratura, de manera independiente del Superior Tribunal de Justicia. Se aprueba por unanimidad. Se propone incorporar al Orden del día los siguientes temas: 32) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Miguel Ángel Sotelo, contra el Defensor Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Esteban Mantecón; 33) Análisis de la admisión del postulante Dr. Matías Hernán Sotullo Piñeiro, para el cargo de Juez Laboral para la ciudad de Puerto Madryn. Se aprueba por unanimidad. A pedido de la Consejera EROSTEGUI se incorpora como punto 34) explicación al Superior Tribunal de Justicia en relación al cargo de Juez de Refuerzo de Familia de para Comodoro Rivadavia. Se aprueba por unanimidad. Pide la palabra el Consejero MOSQUEIRA hace una reflexión sobre los temas abordados en la sesión anterior; JACOBSEN explica el porque del tiempo en el que realizó la consulta al Superior Tribunal de Justicia, para saber qué se está eligiendo, en relación a los jueces de refuerzo; TORRIJOS solicita se profundicé en los temas relacionados con la contratación de empleados para el Organismo. Se hace saber que el Consejero Julio Aristarain se incorporara a la sesión en el día de mañana. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día, Informe de Presidencia; comienza refiriéndose al tema económico y explica al Consejero Mosqueira la razón de los temas debatidos oportunamente en la ciudad de Trelew, dice que sin presupuesto no se podía trabajar que es productivo que se traten los temas que es una noticia maravillosa que no se trate el tema económico en el orden del día, que hasta la fecha se cumplió con los ingresos de dinero el cual por ahora es suficiente para funcionar con algunos ajustes que se vienen haciendo desde diciembre del año pasado; adelanta el tema de acercamiento a la comunidad, que se debe explicar a qué se dedica el Consejo, que la gente no termina de estar bien informada y que el funcionamiento no está claro, a los fines de que se acerquen los Consejeros a diferentes instituciones la idea es generar actividades para

llevar adelante diferentes charlas con organismos de diferentes ciudades de la Provincia; refiere al tema de los exámenes psicofísicos de los postulantes y de la forma en el que está funcionando actualmente, y que sería un tema de trabajo para tomar decisiones en el corto plazo, que deberíamos definir y conversarlo en trabajo de comisión de Reglamento; VIVAS coincide con que se debe trabajar en este tema, comenta un trabajo en conjunto que actualmente se arma entre las tres áreas Superior Tribunal de Justicia, Procuración y Defensa, para dedicarse a lo que es la admisión de los postulantes, realizar un trabajo en equipo en conjunto, que se está trabajando en reforzar los equipos de médicos forenses, que el día viernes hay unas jornadas de médicos forenses en la ciudad de Trelew; TORRIJOS consulta si el profesional podría evaluar también a los ingresantes a los tres años cuando son evaluados. Continúa el Presidente con el informe, explica como continuarán los tiempos de la sesión; refiere a la reunión de los días 2 y 3 de agosto del FOFECMA, el Consejero LUCHELLI explica lo acontecido en la reunión a la que asistió junto a la Consejera García, y la organización de las jornadas en el mes de septiembre en la Provincia del Chaco en el marco de los 10 años del FOFECMA, se habló también en la capacitación de futuros postulantes a rendir examen en los Consejos de la Magistratura, independientemente, se habló de la nueva página web del Foro; GARCIA refiere a que se sintió gratamente atendida y refiriendo al trabajo realizado en las reuniones anteriores y la ayuda ofrecida por el Ministro Garavagno, en relación a temas transversales en la capacitación, que están trabajando en ayudar a resolver los problemas institucionales de cada Consejo. Explica el Presidente a modo informativo la inscripción y posterior renuncia a la misma de la Dra. Carla Flores, al cargo de Juez penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn; por ultimo hace saber que a las 14:00 horas se dio inicio al trabajo práctico en materia Civil, los postulantes al cargo de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelew, haciéndolo los Dres. Argentino Carlos María Faiella Pizzul y Florencia Córdón Ferrando, siendo sorteado el trabajo practico N° 2 y para el examen oral salió sorteada la bolilla N° 5; asimismo se realizó el sorteo del trabajo

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

practico para los postulantes al cargo de Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia, haciéndolo los Dres. Rubén Armando Hayes y Cintia Lorena Iglesias, siendo sorteado el trabajo práctico N° 2 y la bolilla N° 2 para el examen oral; estando presente al momento del sorteo los Consejeros Lucchelli y ErosteGUI, el Secretario Diego Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. Se da tratamiento al punto 14 del orden del día la incorporación al listado de Juristas Invitados, El Presidente explica las razones por la que se realizaron cada una de las respectivas convocatorias a los Dres. Mariela González, y de los Dres. Pablo Rossi, Miguel Kesler y Ricardo Uguet. Se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la Resolución N° 21/18 CM para aprobar el programa de examen del cargo de Juez de Familia de Refuerzo, el que está elaborado como para un Juez titular, se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento al punto 34 del orden del día, las características del Juez de Refuerzo de Familia; pide la palabra la Consejera, EROSTEGUI solicita explicaciones, refiere a las necesidades que tiene el fuero en Comodoro y como trabajaría el modo de implementación a que juzgado va a subrogar; VIVAS informa los motivos por lo que se realizó el pedido del cargo y como funciona las tasas de resolución, que a mayor cantidad de expediente menos resolución, da lectura a estadísticas en relación a la resolución que están por debajo del 70 % del óptimo, que para nombrar Jueces titulares y la dificultad para la creación de cargos nuevos, que se necesitan más jueces de familia, que la idea, se dividan las causas entre cuatro Jueces y no en tres, que sirve como prueba para implementar una especie de Oficina Judicial en el fuero de familia de Comodoro Rivadavia, que la idea es la emergencia pero se solicitó un nuevo juez de familia; MOSQUEIRA refiere al discurso anual del Presidente del Superior Tribunal de Justicia ante la Legislatura, se pregunta si con más juzgados o más trabajo la celeridad de la justicia; VIVAS que se entiende que es un nuevo Juzgado sin dotación de personal; TORRIJOS reflexiona sobre la sumatoria de expedientes en relación a la paz social de la ciudad de Comodoro Rivadavia donde impacta la problemática social es en los Juzgados de Familia de Comodoro;

EROSTEGUI consulta en relación a la estadística y refiere al tema de violencia de género, que se debería hacer un análisis en relación a la Acordada del Superior Tribunal de Justicia en relación al tema de violencia de género, considera que el Juez de Refuerzo se contradice con la Ley; VIVAS comenta el artículo 5 de la ley V N° 75, y al vacío legal de la misma, que desde la existencia de la Acordada la gente denuncia más porque hay una mayor respuesta a la gente, que se tiende a nombrar jueces titulares pero la Legislatura tiene otros tiempos; MOSQUEIRA dice que es un triunfo que se denuncie más que sería un logro que en Comodoro haya una respuesta más rápida; MONTENOVO que el juez de familia no puede dictar sentencia si no conoce a las partes; se realiza un cuarto intermedio de veinte minutos. Se reanuda la sesión y el Consejero Vivas le hace entrega al Consejero Massari del diploma de treinta años como empleado judicial. Se realiza el coloquio oral de la postulante a Juez de Familia de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia, haciéndolo la postulante Dra. Verónica Re, ante la mesa examinadora conformada por la jurista invitada Dra. Mariela González y los Consejeros Vivas y Del Mármol. Luego se hace la entrevista personal de la Dra. Re. Se deja constancia que a las 17:15 horas comenzaron con los exámenes escritos los postulantes a Juez de Paz Segundo Suplente de Puerto Madryn Sra. Milena Soledad Poblete Vera; Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman Mario Emanuel Larreburo y Romina Valeria Araujo; Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trelew Aldo José Amado; saliendo sorteado el trabajo practico N° 2 y la bolilla N° 3 para el examen oral; asimismo se realizó el sorteo del trabajo practico de materia Laboral para los postulantes a Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, siendo sorteado el trabajo practico N° 1, se encontraban presentes al momento del sorteo los Consejeros Williams y García, el Secretario Diego Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. El Presidente, explica la propuesta del Pleno de incorporar a la mesa examinadora del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones, a la Dra. González para realizar consultas en relación al tema de Filiación que es parte de la bolilla del temario sorteado. Se aprueba por unanimidad. Se da

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

tratamiento a la Designación de la Dra. Aixa Tamara Gómez, para el cargo de Juez de paz Primer Suplente para la ciudad de Rawson; y a la Designación de la Dra. María De Los Ángeles Garro, como Defensora Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Pleno del Consejo de la Magistratura Designa por unanimidad a las Dras. Gómez y Garro, para los cargos mencionados. Se declara desierto por unanimidad, el concurso de Juez de Paz Segundo suplente de la ciudad de Gaiman; por haber optado al momento del examen escrito, rendir solamente para el cargo de primer suplente el postulante Mario Emanuel Larreburo. Y se declara desierto, por unanimidad, un cargo de Juez de Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn, por no haberse presentado postulantes. Se da tratamiento a la no ratificación de la denuncia presentada por el Dr. Moyano contra el Dr. Tomás Malerba, ambos de la ciudad de Sarmiento; pide la palabra el Consejero MOSQUEIRA dice que se sorprende que Moyano haya retirado la denuncia, dice que es una vergüenza total; por unanimidad el Pleno decide archivar la denuncia por falta de ratificación. Se da tratamiento a la admisión del Dr. Ezequiel Forti, al concurso de Juez Penal para la ciudad de Esquel, el Presidente explica lo acontecido en virtud al envío postal del formulario de inscripción; los consejeros debaten sobre el tema. El Consejero MASSARI explica lo decidido por Presidencia oportunamente; WILLIAMS considera que lo lógico es que se entere al publicar en el diario el listado; GARCIA dice que no sabe y que le informaron después; EROSTEGUI considera que debería haber seguido mejor la carta, mociona que no sea aceptada la postulación; sometidas las mociones a consideración del Pleno; por aceptar la postulación votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, MASSARI, CARMELINO, WILLIAMS, GARCIA, JACOBSEN, VIVAS, LUCHELLI, MOSQUEIRA, MAGLIONE y TORRIJOS; por moción de no aceptar la postulación votan por la afirmativa los Consejeros: DEL MARMOL y EROSTEGUI. Por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura, acepta la postulación del Dr. Ezequiel Forti, para el cargo de Juez Penal de la ciudad de Esquel. Siendo las 20:38 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 14-08-2018 a

las 09:30 horas. Siendo las 10:00 horas se reanuda la sesión, se incorpora el Consejero Aristarain. Se da tratamiento a los puntos 26 y 28 del orden del día, el Presidente explica la situación de las denuncias presentadas por el señor Zarate y el Procurador General de la Provincia, que en relación a la Dra. Encina la denuncia es por hechos ocurridos dentro del periodo de evaluación, por lo que propone remitir las actuaciones a la comisión evaluadora; LUCHELLI recuerda que hay antecedentes y que se puede honrar a la economía procesal, el Pleno por unanimidad decide remitir las actuaciones en relación a la Dra. Encinas a la comisión evaluadora. En relación a la denuncia presentada contra el Dr. Osvaldo Heiber, se mociona que las actuaciones pasen a la comisión de Admisibilidad ya sorteada con anterioridad, contra el mismo Magistrado, en virtud al principio de economía procesal; por unanimidad el Pleno decide que sea tratada la denuncia contra el Dr. Heiber, por la comisión de Admisibilidad ya sorteada en la denuncia anterior. Se da tratamiento a la admisibilidad de la postulación del Dr. Matías Soutullo Piñeiro, al cargo de Juez Laboral para la ciudad de Puerto Madryn; el presidente hace una introducción del tema, el secretario da lectura a las acreditaciones de los requisitos de ejercicio profesional que constan en el legajo del postulante; DEL MARMOL considera que cumple con los requisitos para poder postularse al cargo de Juez Laboral de Puerto Madryn; MONTENOVO dice que no esta tan de acuerdo con lo que expresa Carlos Del Mármol, que la certificaciones son más de que es un buen empleado judicial, pero que en los casos vidriosos está más a favor de que pueda rendir; MASSARI dice que el informe que hace la Dra. Abraham refleja el trabajo que ocurre en los Juzgados de la Provincia, recuerda que él ha tomado muchas audiencias como muchos empleados judiciales; VIVAS refiere al artículo 164 de la Constitución Provincial, dando lectura y analizando el mismo, dice estar a favor de que se incluya en el concurso, considera que hay que interpretar de manera amplia el ejercicio profesional, adhiere a la moción de Del Mármol; MASSARI dice que las dudas se plantean cuando le falta solo un año o dos de ejercicio profesional pero no de la expedición del diploma de abogado,



## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

pero siempre se incluyó en la lista postulantes a los que les sobraba tiempo de inscripción; VIVAS recuerda que la antigüedad se paga en el Poder Judicial desde la emisión del título de abogado; LUCHELLI comparte que hay que darle la posibilidad que rinda el examen, pero se debe acreditar el ejercicio profesional, que ha certificado proyectos de sentencia definitiva en que realizo por ejemplo sentencias interlocutorias, que ante la duda hay que permitir que concurse; MONTENOVO refiere al escalafón profesional de la Defensa Pública, que es un buen antecedente y se hace sencillo evaluar la antigüedad, refiere a la historia del Consejo en relación a que gracias a la reforma de febrero los postulantes puedan rendir ampliando la cantidad de postulaciones; MASSARI dice que hay que ser claros en el mensaje que se da que muchos abogados se reciben e ingresan al Poder Judicial, que muchos empleados están en creencia de que están en condiciones de poder rendir examen ante este organismo; MONTENOVO refiere al ejercicio profesional, dice que son vidriosos casos como el abogado que no ejerce y otro el empleado; se somete a consideración del Pleno y por unanimidad se acepta la postulación, del Dr. Sotullo Piñeiro al cargo de Juez Laboral para la ciudad de Puerto Madryn. Se dispone diez minutos de cuarto intermedio. Continúa la sesión con los exámenes orales de los postulantes al cargo de Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia, ante la mesa examinadora conformada por el Jurista Invitado Dr. Ricardo Uguet y los Consejeros Maglione, Jacobsen y Vivas. Primero lo hace la Dra. Cintia Lorena Iglesias y luego el Dr. Rubén Armando Hayes. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión con la lectura de la jurista Invitada Dra. Mariela González, del dictamen de la mesa examinadora del cargo de Juez de Familia de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 1, responde las consultas realizadas por el Pleno; comienza el debate, pide la palabra el Consejero CARMELINO adhiere al dictamen de la mesa examinadora; DEL MARMOL mociona se declare desierto el concurso; GARCIA coincide con el dictamen de la comisión y adhiere al mismo e invita a levantar el nivel de selección; MONTENOVO dice que las

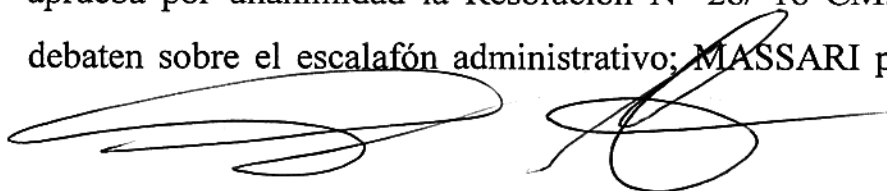


modalidades de los cargos también influyen en la preparación de los exámenes, que el Consejo solo toma examen y no les corresponde tomar otras decisiones, considera que la Dra. Re es una funcionaria dedicada y que exámenes son exámenes, pero esto refleja lo que hemos oído, que la particularidad de este cargo es que no hay examen escrito, comparte la moción de declarar desierto el concurso; se somete a consideración y el Pleno del Consejo por unanimidad declara desierto el concurso de Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Siendo las 16:30 horas se reanuda la sesión con los exámenes orales de los postulantes a Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, primero lo hace el Dr. Faiella Pizzul y luego la Dra. Cordón Ferrando, conforman la mesa examinadora los Juristas Invitados Dres. Ricardo Uguet, Juan José Formaro, Dra. Mariela González y las Consejeras Erostequi y Jacobsen. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Luego se realizan las entrevistas personales de los postulantes a Juez de Ejecución y Juez de Cámara de Apelaciones, Dres. Iglesias, Hayes, Faiella Pizzul y por ultimo Cordón Ferrando. Se dispone un cuarto intermedio hasta el día 15-08-2018 a las 09:30 horas. Siendo las 10:30 horas se reanuda la sesión con el examen oral de los postulantes a Juez de Paz, en primer lugar la Jueza de Paz Segundo Suplente de Puerto Madryn Sra. Milena Soledad Poblete Vera, Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman primero el señor Mario Emanuel Larreburo y luego la Sra. Romina Valeria Araujo y por último Juez de Paz Segundo Suplente de Trelew el Sr. Aldo José Amado. Conformaron la mesa examinadora el Jurista invitado Leonardo Pitcovsky y los Consejeros García y Torrijos, siendo remplazado el Consejero Torrijos por el Consejero Massari, en el cargo de la ciudad de Trelew. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión con la lectura de los Dictámenes de los Juristas Invitados Dres. Formaro y Uguet, para los cargos de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelew, y Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia, que se incorporan como anexos 2 y 3 respectivamente, luego los juristas responden las consultas

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

realizadas por los Consejeros. El Presidente agradece la buena predisposición de los postulantes a Juez de Cámara de Apelaciones y se les hace entrega de un presente a cada uno de los juristas invitados, quienes agradecen las atenciones y destacan el sistema de este Organismo y la transparencia del mismo; MASSARI se refiere al dictamen de los juristas y que para él es una novedad haberlo separado de la forma en que lo hicieron, se pregunta en relación a la parte de familia del concurso; los juristas aclaran las dudas del Consejero Massari y reiteran la lectura en relación al tema de familia; VIVAS corrobora lo expresado por el Dr. Uguet, coincidiendo plenamente con los dictámenes de los juristas. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:45 horas. Siendo las 16:10 horas, se reanuda la sesión, se da tratamiento a la Resolución N° 28/18 CM, el Presidente explica las razones por las que se decidió dejar trabajando al Pro Secretario Norberto Paez, en la zona de Puerto Madryn, recuerda el proyecto de las delegaciones, en definitiva es sacar a la luz algo que ocurría en la práctica, TORRIJOS consulta una duda en relación a la formalidad, pregunta a quien se tiene que dirigir cuando tiene una consulta económica; MONTENOVO explica cómo están las autoridades en el SIAFIC, que el que responde por los movimientos económicos es el Presidente, y quienes son las personas autorizadas a realizar movimientos bancarios; VIVAS pregunta cuál es la función del director ante el SIAFIC; MONTENOVO explica las funciones y que la firma en los expedientes deben ser dos, que por una distribución interna de trabajo asigno tareas diferentes a Norberto Paez y a Diego Cruceño; VIVAS que tendrían que cambiar al director del SIAFIC porque el responsable es Norberto Paez; MONTENOVO expresa que no hay ningún problema ante el SIAFIC, y que no hay inconvenientes ante las auditorias; LUCHELLI difiere de las responsabilidades de cada empleado ante el SIAFIC, solicita re categorizar a Norberto Paez; MONTENOVO recuerda que es por razones de permanencia y firma, la idea es pensarlo y luego lograr un mejor organigrama; sometida a consideración del Pleno se aprueba por unanimidad la Resolución N° 28/ 18 CM. Los Consejeros debaten sobre el escalafón administrativo; MASSARI propone solicitar a



los Juristas entreguen copia escrita a los Consejeros del dictamen para poder seguir con más elementos la lectura del Jurista, que el jurista no dijo expresamente que una jurista le deje información a otro ya que la Dra. González no pudo estar presente al momento de la lectura del dictamen, se pregunta cuál es el momento oportuno, que no se tiene que hacer cargo de lo que expresa otro jurista; MONTENOVO dice que quien quiera solicitar copia del dictamen lo puede hacer, explica las razones por las que la Dra. González formó parte de la mesa examinadora, dice que no deberían quedar dudas sobre temas que fueron claros y que es real que no firmo el dictamen, que no hubo ninguna irregularidad, la especialista estaba en la mesa, si quieren copia del dictamen para leer se les entregara una a cada Consejero. Se da tratamiento al Sumario 128/17 CM, contra la Dra. Suarez García; VIVAS que le informan del Superior Tribunal de Justicia, que se rechazó el recurso, y la queja también presentada ante el Superior, que por una cuestión de seguridad jurídica debería expedirse el Secretario del Superior, a los fines de poder tomar una decisión, propone realizar un pedido de informe formal para conocer la situación procesal del expediente; MONTENOVO propone mantener la suspensión del Sumario y por Secretaria solicitar por nota para obtener la certificación de que la sentencia este firme; por unanimidad se aprueba la moción, del Presidente Monteno. Se da inicio al debate del concurso para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew; tiene la palabra el Consejero MAGLIONE dice que en virtud a la exposición de ambos postulantes y la entrevista personal, teniendo en cuenta el dictamen de la mesa examinadora, mociona se seleccione en el cargo a la Dra. Cordón Ferrando, destaca el alto nivel de exposición de ambos postulantes y se siente orgulloso de pertenecer a esta Circunscripción Judicial; MOSQUEIRA coincide con el dictamen adhiere a la moción de Maglione, recuerda detalles de la entrevista personal de la Dra. Cordón Ferrando, recuerda respuestas en relación al tema del aborto; ARISTARAIN coincide con la moción y destaca las cualidades de los dos postulantes, recuerda la excelente imagen que siempre deja el Dr. Faiella en cada examen, pero en

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

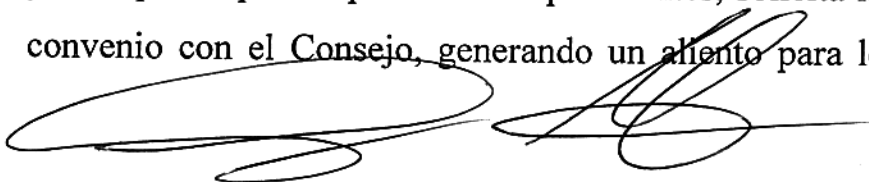
esta oportunidad la Dra. Cordón Ferrando fue superior en el examen escrito y eso marco la diferencia; VIVAS adhiere a la moción del Dr. Maglione, destaca que el Dr. Faiella es un excelente Juez, que no es la primera vez que se presenta que es un examen y juegan muchos factores, lo anima a no desalentarse y seguir, felicita por el examen a la Dra. Cordón Ferrando; LUCHELLI mociona se seleccione al Dr. Faiella para el cargo de Juez de Cámara, que se notó en la entrevista personal un mayor aplomo del Dr. Faiella, que sería un salto muy grande de ser Secretario de primera instancia a Juez de Cámara, que quienes hicimos toda la carrera dentro del poder judicial sabemos de la diferencia de proyectar una sentencia a tener que firmarla, que le da otra perspectiva que le permite encarar con otro aplomo el cargo, que tiende a querer ser más conservador con la moción de seleccionar al Dr. Faiella Pizzul; DEL MARMOL adhiere a la moción del Dr. Maglione, que ha sido muy bueno el trabajo en el Juzgado Federal de la Dra. Cordón Ferrando; WILLIAMS adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Cordón Ferrando, que incorporamos un nuevo valor a la justicia Provincial, que debemos ser agradecidos de quienes participan de los concursos, acompaña la propuesta del Consejero Maglione; GARCIA dice que los dos postulantes estuvieron muy bien, que el saber le dio tranquilidad a la Dra. Cordón, que el Dr. Faiella es muy buen juez, pero hay una ventaja clara en favor de la Dra. Cordón Ferrando adhiere a la moción de seleccionarla; TORRIJOS adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Cordón Ferrando, lo invita al Dr. Faiella a seguir concursando, que vio una postura de juez en la Dra. Cordón Ferrando; MONTENOVO agrega y reflexiona, que debemos cubrir cargos pero no a cualquier costo, que debemos establecer determinados estándares mínimos, que ambos postulantes superaron ese estándar, que los postulantes estuvieron a la altura del rendimiento técnico, lo que no es fotografía es la prestación de servicio, que se basa en varias etapas nuestro sistema solo tiene en cuenta los antecedentes a la hora de seleccionar que una historia laboral no puede dejar lo ocurrido en el examen técnico recuerda lo muy bueno que fue el examen técnico en la oportunidad anterior, estas son las características de

nuestro sistema uno piensa que no advierte grandes diferencias entre ambos postulantes, que es bueno ser juez ante de ser juez de cámara, adhiere a la moción de Maglione, recuerda el dictamen de los juristas, que esto trasciende y es sana la postura de que los postulantes salgan con el respaldo, no advierte diferencias tomando las postulaciones de ambos candidatos, la idea es que Faiella insista y sería muy bueno que ambos estén en esa sala; se someten a consideración del Pleno ambas mociones; por la moción de seleccionar a la Dra. Cordón Ferrando, votan por la afirmativa los Consejeros: CARMELINO, ARISTARAIN, MAGLIONE, WILLIAMS, MOSQUEIRA, GARCIA, JACOBSEN, EROSTEGUI, TORRIJOS, VIVAS, DEL MARMOL, MONTENOVO y MASSARI; por la moción de seleccionar al Dr. Faiella, vota por la afirmativa el Consejero: LUCHELLI. Por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura, selecciona como Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelew a la Dra. Cordón Ferrando. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión con el debate del concurso a Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia; pide la palabra el Consejero CARMELINO mociona se declare desierto el concurso en virtud al dictamen realizado por la mesa examinadora; ARISTARAIN adhiere a la moción y expresa que lamentablemente ninguno de los dos alcanzaron el nivel necesario para poder ser seleccionados; MONTENOVO recuerda el flaco favor que le haríamos a los postulantes si los rescatamos; se somete la moción a consideración del Pleno y por unanimidad el Consejo de la Magistratura declara desierto el concurso de Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia. Se da inicio a las entrevistas personales para los concursos de Juez de Paz, haciéndolo en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, Poblete Vera, Larreburo, Araujo y Amado. El Consejero Massari, da lectura al informe de evaluación del Sr. Néstor Molaes, Juez de Paz titular de la localidad de Trevelin, que se incorpora como Anexo N° 4; pide la palabra VIVAS dice que es muy bueno el desempeño del evaluado en el Juzgado de Paz y que se solucionaron los problemas eléctricos del Juzgado de Paz; sometida el

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

informe a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del señor Néstor Molares, Juez de Paz titular de la localidad de Trevelin. El Consejero Massari, da lectura al informe de evaluación de la Dra. Claudia Lorena Chávez, Jueza de Paz titular del Juzgado de Paz N° 2, de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 5; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Jueza de Paz Titular N° 2 de Comodoro Rivadavia, Dra. Claudia Lorena Chávez. El Consejero Massari, da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. Carolina Elizabeth Cruz, Jueza de Paz Primer Suplente de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 6; VIVAS recuerda la anécdota de cuando la Dra. Cruz, había estado viviendo en la ciudad de Sarmiento; MASSARI recuerda que no hubo quejas en el trabajo jurídico en las subrogancias y amplía las explicaciones del informe; VIVAS explica la situación que ocurre en la actualidad en relación a las subrogancias en los Juzgados de Paz; Sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Jueza de Paz Primer Suplente de Comodoro Rivadavia, Dra. Carolina Elizabeth Cruz. Se da tratamiento al punto 31, del orden del día, la contratación de un contador público para la liquidación de los sueldos del personal del Consejo de la Magistratura, explica el Presidente la situación que ocurre con la liquidación de los sueldos, que la idea es contratar el contador público a los fines de solucionar la mejor liquidación de sueldos; sometida a consideración del Pleno por unanimidad se aprueba, la contratación de un contador Público a los fines de que liquide los sueldos del personal temporario del Consejo de la Magistratura. Pide la palabra el Consejero VIVAS solicita que no se convoque nuevamente el concurso de Juez de Refuerzo de Familia, para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Luego refiere a un anteproyecto de cursos de capacitación, que el Superior Tribunal de Justicia está preocupado por la falta de postulantes a los diferentes concursos, y la idea es realizar una tarea conjunta con el Consejo y el Superior para capacitar a los postulantes, solicita la suscripción de un convenio con el Consejo, generando un aliento para los postulantes, que



son dos cursos uno para aspirantes y otro de actualización para los Magistrados, la idea es elevar un anteproyecto; MONTENOVO propone discutirlo en la comisión de Reglamento; el Pleno decide por unanimidad no convocar a concurso del cargo de Juez de Refuerzo de Familia. Da tratamiento al punto 30 del orden del día programa de acercamiento a la comunidad; el presidente explica en que consiste la idea, por ejemplo dar charlas en uniones vecinales, escuelas públicas y privadas, la idea es que sea coordinado por los Consejeros Populares de cada localidad; ARISTARAIN considera que es excelente la idea pero tiene ciertas dudas en la difusión y las formas de la misma; los Consejeros debaten sobre el tema y arriban a la conclusión de continuar con el tema en la próxima sesión. Siendo las 19:40 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 15-08-2018 a las 09:30 horas. Siendo las 10:00 horas se reanuda la sesión se realizan los sorteos de las comisiones de admisibilidad; la denuncia presentada por la señora Silvana Del Carmen Fortunato, contra el Juez Laboral de Trelew Dr. Adrian A Duret, queda conformada por los Consejeros: MASSARI, TORRIJOS, JACOBSEN y LUCHELLI; la denuncia presentada por el señor Oscar Alfredo Heras, contra la Jueza Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Gladys Mariela Olavarría, queda conformada por los Consejeros: MASSARI, ARISTARAIN, EROSTEGUI y MONTENOVO; denuncia presentada por la señora Sonia Sandra Copa, contra la Jueza de Familia de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Viani, queda conformada por los Consejeros: MASSARI, MOSQUEIRA, MONTENOVO y MAGLIONE; la denuncia presentada por el señor Miguel Ángel Sotelo, contra el Defensor Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Esteban Mantecón, queda conformada por los Consejeros: MASSARI, ARISTARAIN, LUCHELLI y MAGLIONE. Se realiza el sorteo de las comisiones de evaluación de los Magistrados que cumplen sus tres años de función en el segundo semestre del corriente año. Para la Dra. Mónica Valeria Ponce, Defensora Penal de Esquel, los Consejeros: MASSARI, WILLIAMS, MAGLIONE y LUCHELLI. Para la Dra. Mirta Del Valle Moreno, Juez Penal de la ciudad de Trelew, los Consejeros: MASSARI,



## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

MAGLIONE, TORRIJOS y GARCIA. Para el Dr. Javier Ángel Allende, Defensor Penal de Trelew, los Consejeros: MASSARI, MAGLIONE, WILLIAMS y GARCIA. Para el Dr. Martin Eduardo Cárcamo, Fiscal General de Comodoro Rivadavia, los Consejeros: MASSARI, EROSTEGUI, CARMELINO y LUCHELLI. Para la Dra. Marcela Alejandra Pérez, Jueza Penal de Puerto Madryn, los Consejeros: MASSARI, ARISTARAIN, DEL MARMOL y LUCHELLI. Para el Sr. Manuel Alejandro González, Juez de Paz Primer Suplente de Trevelin, los Consejeros: MASSARI, JACOBSEN, WILLIAMS y GARCIA. Para el Sr. Jorge Omar Narez, Juez de Paz titular de Trelew, los Consejeros: MASSARI, TORRIJOS, JACOBSEN y LUCHELLI. Para la Dra. Carolina Barreiro, Jueza Laboral de Puerto Madryn, los Consejeros: MASSARI, LUCHELLI, MAGLIONE y ARISTARAIN. Se da inicio al examen de la postulante al cargo de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn, haciéndolo la Dra. Silvina Nicholson, ante la mesa examinadora conformada por los Consejeros, García, Lucchelli y Maglione. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión se realiza la entrevista personal de la Dra. Nicholson. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con la lectura del Jurista Invitado Dr. Leonardo Pitcovsky del informe correspondiente a los exámenes a los concursos de Juez de Paz Suplentes de Gaiman, Madryn y Trelew, que se incorpora como Anexo N° 7; responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; se da inicio al debate del cargo de Puerto Madryn, pide la palabra DEL MARMOL quien adhiere al dictamen de la mesa y mociona se seleccione a la postulante Poblete Vera para el cargo; ARISTARAIN adhiere a la moción y destaca las tres etapas del examen de la postulante, y le da orgullo esta selección para Puerto Madryn; GARCIA dice que le impresiono gratamente la postulante; sometida a consideración del Pleno por unanimidad se selecciona a la Sra. Milena Soledad Poblete Vera, como Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Puerto Madryn. Se da inicio al debate del cargo de Juez de Paz Primer Suplente para la ciudad de Gaiman; pide la palabra el Consejero DEL

MARMOL adhiere al dictamen de la mesa y mociona se seleccione a la Sra. Romina Valeria Araujo para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman; MASSARI adhiere a la moción de Del Mármol; MONTENOVO destaca el perfil del postulante Larreburo, lo invita a seguir concursando; sometida a consideración del Pleno por unanimidad se selecciona a la Sra. Romina Valeria Araujo, como Jueza de Paz Suplente Primero para la ciudad de Gaiman. Comienza el debate del cargo de Juez de Paz segundo suplente para la ciudad de Trelew; pide la palabra la Consejera GARCIA quien recomienda a los postulantes no seleccionados que se acerquen al Juzgado de Paz para que los orienten los alienta a seguir concursando, mociona se declare desierto el cargo; TORRIJOS invita a los postulantes a seguir participando, destaca el perfil humano de ambos postulantes, dice que conoce al postulante Amado y destaca su estudio en la maestría que está realizando en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; sometida a consideración la moción, por unanimidad se declara desierto el concurso de Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trelew. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Siendo las 16:20 horas se reanuda la sesión el Presidente comenta el trabajo que se encuentra realizando en las redes sociales y la información a la prensa, asimismo el proyecto de actualización en la página web del Consejo de la Magistratura, trabajo que llevan adelante Fernando Villagra y la Oficial Misael Garro. Se da tratamiento al punto 20 del orden del día la denuncia presentada por el Superior Tribunal de Justicia contra el Dr. Jorge Criado, la que es tratada por el Pleno y que luego por comisión de admisibilidad la denuncia contra el Dr. Toquier; el Presidente recuerda los antecedentes y los motivos que llevaron a tomar esta decisión; el Pleno debate la denuncia en relación al Dr. Jorge Criado, con la inhibición de los Consejeros Magistrados, Montenovo, Lucchelli y García; motivo por el cual preside en este tratamiento el Pleno el Consejero Massari; MASSARI propone escuchar el cd con la entrevista radial a José Luis Ronconi que dio origen a esta denuncia; pide la palabra el Consejero VIVAS solicita se lo excuse de participar en esta denuncia por ser amparista; sometida a

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

decisión del Pleno por unanimidad se lo excusa al Consejero Vivas de intervenir en esta decisión; el Pleno en comisión escucha el audio de la entrevista radial al señor Ronconi. Continúa la sesión el Consejero Massari, da lectura a párrafos a las actuaciones sumariales remitidas por el Superior Tribunal de Justicia y a la declaración testimonial del señor Ronconi, en dicho sumario; los Consejeros debaten sobre la denuncia presentada contra los Dres. Criado y Toquier, en relación al amparo de los Magistrados; DEL MARMOL consulta sobre la frase del ex gobernador Martin Bussi, en relación al alcance de los Magistrados del art. 170; MASSARI da lectura a la denuncia y le explica al Consejero Del Mármol las consultas realizadas; MOSQUEIRA consulta los motivos del envío de estas actuaciones al Consejo de la Magistratura; los Consejeros continúan debatiendo sobre las actuaciones; TORRIJOS consulta por la prescripción de la denuncia de la causa; MOSQUEIRA felicita a Massari por su explicación, no entiende el tema de la excusación de los Consejeros Magistrados; MASSARI recuerda lo decidido en la sesión de Trelew en relación a la excusación; MOSQUEIRA piensa como un hombre de la calle considera que son corporativos y no tienen que excusarse; WILLIAMS coincide y está de acuerdo con la excusación de los Magistrados, se pregunta en que se puede encuadrar la actitud de Criado y Toquier; DEL MARMOL considera que el convenio está vigente y no fue decretado nulo, que no hay declaración judicial; MASSARI refiere a la historia de la ley de porcentualidad; los Consejeros siguen debatiendo sobre el tema; ARISTARAIN le responde al Consejero Del Mármol en relación a la ley de porcentualidad, lo invita a participar en política; VIVAS mociona que se excuse el Consejero Massari por los hechos que se están denunciando; MASSARI responde las consultas realizadas; JACOBSEN dice que si no hay una denuncia penal en relación al convenio firmado, que no tiene mucho sentido; MASSARI considera pertinente el pedido del Consejero Vivas, que deba apartarse del tratamiento; sometida a consideración del Pleno la moción de excusar; por unanimidad se excusa el consejero Massari; comienza a presidir el Consejero Maglione. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se

reanuda la sesión, pide la palabra EROSTEGUI que después de todo lo escuchado y debatido, mociona que no tenemos facultad para tratar sobre la validez o no del acuerdo, se supone que el Gobernador habrá sido asesorado en aquel momento; MOSQUEIRA Adhiere a la moción de la consejera ErosteGUI; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia en esta parte en relación al Dr. Criado y al Dr. Toquier por el tema del amparo. Continúa la sesión Preside el Consejero MontenoVO, aclara las razones de la conformación de la comisión de admisibilidad, refiriendo a la reforma reglamentaria del mes de febrero. se dispone trabajo en comisión. Se realiza un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión con la lectura del dictamen de la comisión examinadora del cargo de Juez Penal de Refuerzo de Puerto Madryn que se incorpora como Anexo N° 8; pide la palabra el Consejero MAGLIONE adhiere al dictamen y mociona se declare desierto el cargo de Juez Penal de Refuerzo; CARMELINO coincide y apoya la moción; se somete a consideración del Pleno y por unanimidad se declare desierto el cargo de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn. MONTENOVO consulta al Dr. Vivas por el llamado del cargo; VIVAS solicita y explica los motivos por los que pide se insista en el llamado a concurso de los dos cargos de Juez de Refuerzo Penal para la ciudad de Puerto Madryn, con cierta urgencia. Se da tratamiento al segundo punto de la denuncia del señor Ronconi, contra el Dr. Toquier; LUCHELLI dice que en este caso por haber tenido que dividir la denuncia y para una mayor garantía hacia el Dr. Toquier sería más conveniente que lo discuta el Pleno, y lo mociona; DEL MARMOL reflexiona en relación a la reforma reglamentaria; MONTENOVO refiere al mini pleno que se conforma en las comisiones de admisibilidad, se decidió que si la comisión decide abrir a sumario no debería pasar por el Pleno, que en el marco de la interpretación más benigna se podría implementar el procedimiento en Pleno; el Pleno por unanimidad aprueba que el tema lo trate el Pleno; MONTENOVO explica los motivos por los que la comisión de admisibilidad decidió abrir a sumario la denuncia; MAGLIONE mociona se instruya sumario al Dr.

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Toquier, y se le dé una respuesta a la sociedad, considera conveniente instruir un sumario administrativo independiente de las denuncias penales; MONTENOVO que la denuncia de comisión de delitos habilitan el inicio del sumario, que para más mérito están otras etapas pero para esta es suficiente para abrir a sumario; LUCHELLI considera que hay delitos que solo se pueden investigar, por el Ministerio Publico Fiscal, que el denunciante solicito testigos pero solicita protección para ellos y solo lo puede brindar el Ministerio Publico Fiscal, propone y mociona abrir a sumario suspenderlo, pedir informes al Fiscal Cárcamo saber como están las actuaciones y si le brindó protección a los testigos y en virtud de las actuaciones se continua con el sumario, es a los fines de evitar investigar delitos que es función del Fiscal Cárcamo; VIVAS refiere a la supuesta manipulación de las causas donde estaba excusado en relación a los amparos de magistrados que si figura en la primera parte de la denuncia y corresponde incorporarlo a la investigación ya que nada tiene que ver con el amparo; TORRIJOS entiende que sí estaba incluido en lo que se abriría a Sumario; por unanimidad el Pleno decide incluir este tema en la denuncia y por unanimidad se abre a sumario la denuncia; MASSARI opina que una vez declarado admisible se realice el sorteo del Consejero Sumariante y él sea el que pida o no lo que considere que corresponde; MAGLIONE sostiene la moción pero no dilapidar tiempo; LUCHELLI declina la moción; MAGLIONE solicita se sortee instructor sumariante; VIVAS tiene entendido que la investigación estaría muy en pañales, por información extraoficial, que para dar respuesta a la sociedad hay que abrir a sumario, que el Dr. Toquier cobro un año entero sin venir a trabajar; LUCHELLI amplía la explicación y una parte podrá avanzar y otra por las denuncias penales quizás aguardar un poco pero el sumariante que salga sorteado llegado el caso podrá solicitar la suspensión de ser necesario, propone sortear el sumariante; MASSARI considera que si después de un año no hubo avance en la causa, se le pida explicaciones al Fiscal y recordarle que el mismo está en periodo de evaluación, pedir informe y solicitar noticias; MOSQUERIA se pregunta si nos corresponde preguntarle al fiscal

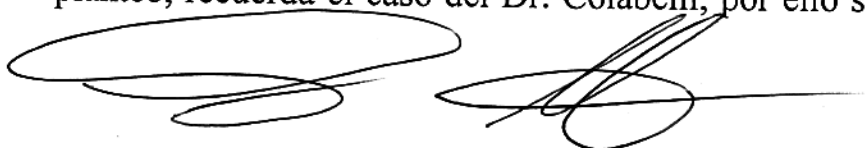


explicaciones; MONTENOVO considera que es importante determinar el objeto procesal del sumario, y debería quedar en claro si se incorporan más o menos aspectos, considero y estoy seguro que un delito si no es delito si puede ser mal desempeño, que tenemos una estructura muy pequeña para atender este tema, no podemos arriesgarnos a sostener algo que luego no se sostenga en sede penal; MAGLIONE realiza una referencia a los antecedentes; MOSQUEIRA que la licencia y el tema de la AFIP ya son cosa juzgada, que el tema es la financiera. Se dispone trabajo en comisión. Continúa la sesión se realiza el sorteo del Consejero Instructor, salió sorteada la Consejera Martina Erostequi. El Presidente refiere a las pautas de evaluación del fuero penal, las que serán sociabilizadas por la nube. Da tratamiento al punto 29, del orden del día, refiere al Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 678/18 de la Sala Penal, el Presidente explica el alcance de dicha Acordada en relación a las subrogancias de los jueces penales que desde la ciudad de Madryn van a trabajar a la ciudad de Rawson, dice cómo funciona las subrogancias en materia penal, también refiere a la Acordada posterior en la que se reglamenta más estas subrogancias en Rawson, que el artículo 170 de la Constitución Provincial, dice que no se puede trasladar un Juez sin la intervención de este Consejo, que en realidad la pregunta es si esta medida violenta o no el artículo N° 170; VIVAS pregunta porque se trata este tema, explica las razones de las emergencias. Se dispone trabajar en comisión de Presupuesto y Reglamento. Continúa la sesión, pide la palabra el Consejero VIVAS quien explica las razones de las Acordadas, y entendiendo que no hay un traslado de un Juez, mociona si se considera pertinente se mocione se apruebe la Acordada en la que se deja asentado que es por poco tiempo, entiende que se debería analizar, retira la moción y se tenga en cuenta la realidad que no sabemos cómo puede quedar esta cuestión; LUCHELLI disiente con el Dr. Vivas y considera que es un traslado el motivo es por los turnos vale decir que no se le asigna una causa determinada si no indeterminadas, entiende que el Superior Tribunal de Justicia tuvo urgencias y no estaba funcionando el Consejo de la Magistratura, que para que no sea

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

cuestionado la Sala Penal debería solicitar que se apruebe la Acordada N° 678, no hay nada para garantizar que estos hechos no sean declarados impunes, que hay muchas cuestiones muy sensibles y que de esta manera esto pasa a ser incuestionable, que debemos colaborar con la Justicia, mociona se le solicite al Superior Tribunal de Justicia la ratificación del Acuerdo N° 678, conforme la exigencia constitucional; VIVAS mociona se considere es una atribución del Superior Tribunal de Justicia y se entiende que no es un traslado si hacemos lo que quiere el Dr. Lucchelli limitamos al Superior, que el Dr. Orlando aceptó esta situación; MAGLIONE considera que para saldar esta situación coincide con Del Mármol en recomendar al Superior que en lo sucesivo informe de alguna manera fehaciente que se van a adoptar estas medidas provisorias, que decidir la cuestión Constitucional no tiene sentido en este momento, que Orlando esta de una manera provisorio y no es un traslado, mociona recomendar al Superior para que no ocurra en un futuro; VIVAS considera que es muy grave esto que se va a votar si se aprueba la moción de Lucchelli; MONTENOVO coincide que es grave, pero para aventar cualquier tipo de cuestión en contrario piensa que si en este acto el Superior pidiera autorización alcanzaría, que formamos parte del Poder Judicial si ponemos en duda la representación estamos desgastando institucionalmente, cada uno se hará cargo de las propias opiniones; LUCHELLI retoma y explica nuevamente su moción y que el Superior no estaba en condiciones de solicitar esta autorización y que eso estaba claro, que por ello debemos curarnos en salud que está convencido corresponde pedir esto la repercusión de estos hechos son muy graves, quiere evitar y reitera su moción o la solicite en este acto; MAGLIONE quiere poner paños fríos al Poder Judicial, reitera su moción, le sugiere que en lo sucesivo no se aparten de la constitución, pero que el Ministro dejó más que claro que es una asignación de funciones y no un traslado, cree conveniente considerar una situación de emergencia y piensa que no es un traslado; GARCIA dice que no es hacerle un planteo al Superior, que con estas posiciones en el futuro se podría realizar algún planteo, recuerda el caso del Dr. Colabelli, por ello se deja a salvo que no



es descalificar al Superior; LUCHELLI que no quiere descalificar al Superior ya que había una emergencia y su preocupación es en un futuro, pero sin descalificar, no cuestiona al Superior porque no funcionaba este Organismo; TORRIJOS que a su entender no realizaron un traslado, y eso es lo que hay que discutir, porque ante la división de poderes podríamos meter la pata; MASSARI se pregunta en qué posición me voy a poner, considera que ya explicó el Ministro del Superior, se pregunta si es ofensivo sugerir al Superior que aunque no esté contemplado solo informe, que no es un permiso pero si poder saberlo para que no ocurran estas cuestiones; VIVAS piensa que este Organismo no es la última ratio para interpretar las Acordadas del Superior Tribunal de Justicia; MONTENOVO considera que hay que aventar riesgos, que lo que interpretó el Superior no le parece mal resolverlo en este marco, que son dos órganos de la Constitución del mismo rango; VIVAS que en su humilde opinión no entiende como someter una tarea del Superior al Consejo de la Magistratura; GARCIA considera que debería haber una tercera moción de que no hagamos nada; TORRIJOS si no se considera traslado que el Consejo no tenga que hacer nada; LUCHELLI que no quiso ofender a nadie, que esto no termina en el Superior, estos casos podrían llegar a la corte de Nación, reitera que son causas indeterminadas, puede ser que esté equivocado, se estableció que el Superior Tribunal de Justicia no pudo hacer nada, que no se puede posponer este tema para la próxima sesión esto es curar en salud, que a futuro es solucionar cualquier cosa; MAGLIONE considera que es una asignación temporal y no es un traslado así lo manifestó el Ministro y no por ello no puedo descreer de sus dichos; se someten a consideración del Pleno las mociones por la moción del Consejero Lucchelli votan por la afirmativa los Consejeros: JACOBSEN CARMELINO, GARCIA, LUCHELLI, MONTENOVO y EROSTEGUI; Por la moción del Consejero Maglione de considerar que fue una reasignación de funciones y no un traslado votan por la afirmativa los Consejeros: MAGLIONE, DEL MARMOL, MASSARI, TORRIJOS, VIVAS, MOSQUEIRA, WILLIAMS, ARISTARAIN; por mayoría el



Pleno del Consejo de la Magistratura decide que fue una asignación de funciones y no un traslado. La Consejera García da lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Casas contra la Fiscal General Dra. Ana Cecilia Codina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que se incorpora como Anexo N° 9, y explica la misma; sometida a consideración del Pleno por unanimidad se desestima la denuncia. La Consejera García da lectura a la denuncia presentada por el Procurador Dr. Miquelarena contra la Dra. Ivana González, Jueza Penal de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 10, y explica la misma; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia. Siendo las 21:10 horas se da por finalizada la sesión, se convoca a los Consejeros para trabajar en comisión el día 17-08-2018 a las 10:00 horas.



Martin MONTENOVO



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 265/18 CM)